

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.—Trimestre, 3 pesetas.—Semestre, 5,50 id.—Un año, 10 id.
 CUBA, PUERTO-RICO Y FILIPINAS.—Un año, 5 pesetas oro.
 PAISES EXTRANJEROS.—Un año, 20 francos.
 Girando á cargo del suscriptor, una peseta más.
 Número sualio en toda España, 50 céntos de peseta.

Dirección, Redacción y Administración:
CALLE DE LA REINA, NÚM. 8, 2.º
 Horas de oficina: de 11 de la mañana á 4 de la tarde.

La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.
 Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo, indíquese la provincia, á fin de facilitar la contestación.
 Toda la correspondencia, así como las libranzas y letras de cambio, se dirigirá al
 Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 Apartado particular núm. 121

DE ACTUALIDAD

Aprovéchese el tiempo.

Todo mueve á creer que la proyectada reforma del reglamento se aplaza. Tiempo, pues, nos queda para ir estudiándola como se merece y para proponer lo que de mayor interés juzga el magisterio.

Vengamos hoy á otro asunto.

Sin duda alguna tardarán ya poco tiempo en ser disueltas las Cortes. Comenzará un periodo electoral, un periodo al cual la pureza del sufragio exige no tocar á un alcalde, no amenazar á un concejal, no apremiar.... ¡Válgame Dios y qué funestos para el magisterio son estos periodos electorales!

Campan por sus escandalosos desafueros las autoridades municipales, y aquellos que más se distinguen por su desafecto al maestro, que son muchos por desgracia, arrojan sus persecuciones, no ingresan un céntimo y asedian por hambre al profesor infeliz que se ve envuelto en las redes de ese infame caciquismo provincial.

¿No podrían los gobernadores antes de llegar ese plazo adoptar medidas para que los ayuntamientos morosos ingresen?

Ahora es posible apremiar; luego será tarde. ¿No podrían las autoridades superiores excitar el celo de las provinciales para que apremien á los ayuntamientos tramposos?

No ha de pasar tampoco mucho tiempo hasta que por precepto reglamentario comiencen las Diputaciones á formar sus presupuestos anuales.

Esas diputaciones dan escandalosísimo ejemplo de no pagar. Adeudan algunas veinte y más años del aumento gradual de sueldo. ¿No podría el Sr. Ministro de Fomento ponerse de acuerdo con el de la Gobernación para buscar el medio de solventar esos atrasos?

Ahora es tiempo de arreglar ambos problemas, ó por lo menos de aminorar su gravedad. ¿Por qué no lo hacen las autoridades?

Aprovechen la ocasión para remediar una injusticia y cosechar un aplauso.

Asociaciones de Maestros

Borja (Zaragoza).—Cumpliendo con el reglamento de esta Asociación, se convoca á todos los maestros y maestras del partido, tanto socios como no asociados, á la reunión que tendrá lugar en Borja, local de costumbre, el día 2 del próximo febrero á las diez y media de la mañana.

Con el fin de consolidar la Asociación, se excita á los compañeros á que, orillando preocupaciones y saliendo del estado incomprendible de indiferencia en que se hallan, ingresen como socios. La unidad de fuerzas puede llevarnos algún día á remediar los males que nos rodean, manifestando al mismo tiempo que, mientras la inmensa mayoría de los compañeros de la Península—modelos que imitar tenemos en nuestra provincia—trabajan denodadamente en pro de intereses comunes á la clase, los maestros de este partido no dejamos de conyugar con nuestros esfuerzos á la consecución de los fines que se persiguen. Que no se nos tache de falta de compañerismo. Si honrosamente queremos participar del botín que proporciona la victoria, aprestémonos al combate y procuremos luchar en primera fila, no se nos confunda con los tibios y rezagados. Pocos son los sacrificios que se nos exigen; pocas son las molestias que el estar unidos y obrar de consuno nos han de proporcionar; grandes, sí, las ventajas que la Asociación nos puede procurar, desde cualquier punto de vista que se mire. Sacudamos de nosotros el tedio que nos consume y no seamos egoístas, queriendo que todo nos lo pongan en las manos sin el menor sacrificio por nuestra parte. Y sobre todo, no debemos atender tan solamente á nuestras propias necesidades, haciéndonos insensibles mientras á nuestra casa no llegan las calamidades; debemos proveerlas y cumpliendo un deber sagrado, dar la mano prestando apoyo á los compañeros que vemos precipitados en el abismo.

Compañeros: A vuestro buen criterio é inmejorables deseos apelo. Plenamente convencido estoy de que mis esperanzas no se han de ver defraudadas, confiando en que una vez más daréis pruebas de vuestra sensatez y amor á la clase. Que la asistencia á la reunión sea lo más concurrida posible á fin de dar mayor solidez al edificio que nos proponemos levantar. Si por justa causa alguno no pudiera asistir, esperamos delegue en algún compañero ó manifieste su voluntad por escrito.

El Presidente de la Asociación.—RAMÓN ALMUDÍ.

Consejo de Instrucción pública.

En la sesión de la Comisión permanente se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERA ENSEÑANZA.—Proponer el traslado á otra escuela de igual sueldo y categoría de doña Tomasa Marín, maestra de Alacines.

Que se suspenda el expediente seguido

hasta tanto que se acredite el pago de haberes á D. Luciano Mateos y doña Lulita Margá, auxiliares de la escuela de Calera de León (Badajoz), á D. Felipe Pérez, de Santurdejo (Logroño) y á D. Eusebio Alvarez de Fontanarejo (Ciudad Real); anular el nombramiento de doña Rosa Sardá para la escuela de Ciurana (Tarragona), obligándole á rendir cuenta y que se sobresea el formado por su conducta y capacidad; dispensar á doña Ana Barcoitzegui el examen de ingreso, pero no del de prácticas, abonando todos los derechos de matrícula; estar á lo informado por el Consejo en 8 de julio acerca del nombramiento de habilitado por los maestros de Almería; reclamar datos para resolver el expediente de arrech escolar de Alza y Pasajes (Guipúzcoa).

INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.—Proponer en primer lugar para la cátedra de Física del Instituto de Zaragoza á D. Fernando Díaz Guzmán; para la misma asignatura del de Bilbao á D. Julián Vicente Hernández; para la misma del de Toledo á don Ventura Reyes Prósper; para la misma del de Badajoz á D. Luis Olbés.

Conceder jubilación con sustituto á don Vicente Mompó.

Aprobar las oposiciones á la cátedra de Psicología del Instituto de Cádiz, para la que está propuesto D. Tomás Alonso de Armijo.

UNIVERSIDADES.—Proponer á D. Mariano Gaspar para la cátedra de Árabe de la Universidad de Granada.

ESCUELAS ESPECIALES.—Proponer para la cátedra de Aritmética, Cálculos mercantiles y Caligrafía de la Escuela de Comercio de Sevilla á D. Julio Pérez y Méndez.

De Madrid.

Por patriotismo.—El Rector dispuso ayer que para conmemorar la pacificación de Filipinas y con motivo de cantarse el *Deum* en San Francisco el Grande, hubiese vacación en los centros de enseñanza; como la noticia no llegó oportunamente á las escuelas municipales convendría que el Sr. Alcalde diese una orden análoga á la del Sr. Rector para que los maestros de Madrid tengan la ocasión de dar una lección práctica de patriotismo.

Material.—Parece que en breve se abonará otro trimestre, por lo menos, para material de las escuelas públicas á fin de que las cuentas del pasado y las del que se abona se rindan juntas.

Sin fundamento.—Algunos periódicos afirman que el señor Ministro de Fomento ha prometido solemnemente y «ha dado su palabra» de que hará desaparecer los atrasos por primera enseñanza. Sentimos mucho que la noticia carezca de fundamento. El señor conde de Xiquena cree que no hay otra solución más que el pago por el Estado y cree difícil poder plantearlo en estas circunstancias.

LEY

Tratando actual...
 maestros d...
 «El jov...
 la escu...
 r lo mal...
 r los ma...
 por la...
 uación...
 bil esta...
 goce l...
 ditado...
 to y la...
 u alma...
 Claro e...
 de 825...
 os y p...
 KXIO E...
 ba: Es...
 prefer...
 s comp...
 de pe...
 oria an...

El Clan...
 pulo qu...
 e otras...
 de mer...
 concur...

El Mag...
 ble ca...
 Sr. S...
 enser...
 rama...
 truce...

De...
 te...
 Rafor...
 Colegi...
 Direc...
 las c...
 intro...
 cuela...
 tamc...
 licita...
 ras a...
 L. Ma...
 de op...
 tant...
 dited...
 de re...
 tes;...
 n Reg...
 ocion...
 á to...
 larg...
 visic...
 genc...
 gad...
 star...
 ena...
 ras...
 pas...
 un...
 á l...
 al t...
 ficia

LEYENDO LA PRENSA

Tratando de la dificultad que se presenta con el actual Reglamento para el traslado de los maestros dice *El Eco del Magisterio*, de Valencia: «El joven que alcanzaba antes en las oposiciones la escuela de alguno de esos pueblos que por lo mal que pagan son mirados con horror por los maestros, era sostenido en sus amarguras por la esperanza de salir de su angustiosa situación en plazo no lejano. Pero ahora será tan difícil esta esperanza, vislumbrará el maestro que goce la autoridad de un Ayuntamiento desahogado un porvenir tan pavoroso, que el desaliento y la desesperación llenarán frecuentemente su alma.»

Claro es que en esta cuestión son los maestros de 825 pesetas los principalmente perjudicados y por ellos abogó nuestra colega *El Maestro Español*, en razonado artículo que tituló: *Es justo y es urgente*. Mas aunque nosotros con preferencia nos interesamos también por los compañeros, deseamos que puestos en el caso de pedir, se pida la reforma completa de la actual anomalía que nos ocupa.»

El Clamor del Magisterio, de Barcelona, en un artículo que suscribe D. Antonio Vidal, sostiene, entre otras cosas, la división de los concursos de mérito y de antigüedad, lo mismo para concursos de ascenso, que para los de traslado.

El Magisterio Extremeño ha publicado una notable carta de su director Sr. Pimentel, dirigida al Sr. Silvela, haciéndole ver la importancia de la enseñanza, y pidiéndole que incluya en su programa político las cuestiones que afectan a la instrucción pública.

La Defensa, de Tarragona, escribe lo siguiente:

Reformas del Reglamento. Anuncian nuestros colegas de la Corte, que los señores Ministros y el Director general están resueltos a no conculcar las oposiciones y concursos de enero, sin introducir en el Reglamento de provisión de escuelas radical reforma. Estamos conformes en ello, y una vez más felicitamos de poder aplaudir los actos de estas autoridades superiores. Pero votamos, *El Magisterio Español*, porque esa suspensión de oposiciones y de concursos no se eternice, y tantas veces ha sucedido.

Editemos en buen hora la reforma, para evitar que resulte obra efímera y peor que sus predecesoras; estúdiense con calma a fin de confeccionar un Reglamento que satisfaciendo las justas aspiraciones de la mayoría del Magisterio—conveniente a todos es imposible—tenga asegurada al menos una larga vida; pero no se interrumpa por ello la provisión de escuelas, y evitense los graves inconvenientes que llevan en sí las interinidades de las escuelas.

Desearía para ello que el Sr. Conde de Xique- denara que continúe el actual Reglamento hasta que se estudie su reforma, con solo el cambio de pasar a las capitales de provincia y distritos universitarios las oposiciones, y los concursos a las Juntas provinciales. Así todos saldriamos ganando: la legalidad, la enseñanza y los maestros.»

ASPIRACIONES

Veó que despierta gran interés esta sección, que yo leo de cabo a rabo todos los números, y observo que todos los compañeros, sin excepción alguna, hablan de mejoras de la clase y de atribuciones y derechos.

Tanto y bueno; pero no estaría de más que alguno propusiese mejoras pedagógicas, y que se hablase un poco de cumplir cada vez mejor con nuestros deberes.

No me negará V., señor Director, que esta es una aspiración profesional como otra cualquiera, y que la sección—y el buen concepto de la clase—nada perdería con que la atendiesen los apreciables compañeros que en ella colaboran.

José Pérez Canduela.

La Cabrera, 6 de Enero.

Que se promulgue una nueva ley de instrucción pública, la cual establezca, como más importantes, las reformas siguientes:

- a) Asignación de un solo haber y aumento del mismo a los maestros de primera enseñanza.
- b) Pago de aquél por el Estado.
- c) Reducción de las escuelas normales, quedando únicamente las de las cabezas de los distritos universitarios.
- d) Provisión de los cargos de maestros normales, Inspector de primera enseñanza y Secretario de la Junta provincial por oposición, a la que sólo tengan derecho los maestros de escuela pública, obtenida también por oposición, y que lleven diez años de servicios sin nota desfavorable.
- e) Supresión de las Juntas locales.
- f) Idem del examen que habilita a los maestros normales para ejercer la inspección provincial, sin haber estado antes cinco años al frente de una escuela pública, obtenida por oposición, ó diez al de una privada, requisito que exigía como indispensable la ley del 57.

Nuestro mal está en las leyes: en ellas, como ha dicho un ilustre repúblico, es preciso buscar el remedio.

S. Montalvo y Sáez.

Ausejo.

Entre las reformas más urgentes creo las siguientes:

- 1.ª Que desaparezca la injusta preferencia que el art 3.º del Reglamento de provisión de escuelas concede a las maestras.
- 2.ª Que se haga cargo el Estado del pago a los maestros.
- 3.ª Que se descentralicen los concursos, y que las oposiciones se celebren también en las capitales de provincia.
- 4.ª Que se acumulen las retribuciones al sueldo, y éstas sean lo menos la tercera parte.
- 5.ª Que los maestros de 625 pesetas puedan ascender por méritos a escuela de mayor categoría.

Argimiro Martín.

Priero (Oviedo).

Alboradas. Ramillete de poesías, por Don Esequiel Solana. Libro aprobado de texto para las escuelas. Cuarta edición, 9,60 pesetas docena. Pídase, con abono de suscripción, a *«El Magisterio Español»*.

INFORMES Y COMENTARIOS

Sigue trabajándose en las propuestas de escuelas de niños de 1.100 pesetas, pero no se pueden adelantar otras noticias que las ya anunciadas por nuestro número anterior.

Se dice que muy en breve pasará al Consejo de Instrucción pública el expediente de concurso a las direcciones de las normales. En este asunto sigue guardándose una reserva extraordinaria.

Por noticias particulares sabemos que solicitan también algunos de los profesores de la Habana, cuyos nombres no figuran en las listas facilitadas a la prensa. Creemos que esas instancias no han llegado dentro del plazo de la convocatoria.

Según nuestras noticias, en breve se anunciarán los concursos y las oposiciones de esta época, cuyas listas se están formando. Sin perjuicio de dar a conocer, con toda amplitud y detalle las vacantes, anticiparemos hoy algunos datos que juzgamos de interés, relativos a

Los concursos próximos.

De entre las vacantes del concurso las principales son:

Una de niños, de Madrid, que corresponde al concurso único.

Y al concurso de ascenso:

La Regencia de la Escuela Normal de maestras de Ciudad Real.

Una escuela superior de niños de Manresa, y otra, también superior, de Tortosa.

La superior de niñas de Palencia.

Una elemental de niñas de Palma y otra de Albacete.

Una elemental de niños de San Sebastián y otra de la Coruña.

Además de estas de capitales, hay alguna de 1.650 y bastantes de sueldos inferiores.

Las oposiciones futuras.

Se anunciarán las siguientes escuelas de 2.000 y más pesetas:

Una superior de niños de Madrid.

Una elemental de niñas de Madrid y otra de párvulos.

Una elemental de niños de Palma; una de párvulos de San Martín de Provensals (Barcelona); una de niñas de Valladolid; una de párvulos de Bilbao, y otra también de párvulos en Sevilla; una superior de niñas y otra de niños, ambas de Cartagena.

Además de estas escuelas hay las siguientes auxiliares de Madrid:

Una superior de niñas; una elemental de niños y otra de niñas y dos de párvulos.

De las escuelas con 825 pesetas y de auxiliares se anunciarán:

Madrid, 2 plazas de niños, 10 de niñas y 2 de párvulos.

Barcelona, 20 de niños, 13 de niñas y 3 de párvulos.

Valladolid, 13 de niños, 6 de niñas y 3 de párvulos.

Santiago, 7 de niños, 3 de niñas y 2 de párvulos.

Granada, 13 de niños, 8 de niñas y una de párvulos.

Sevilla, 3 de niños.

Creemos que el anuncio no se hará esperar, y entonces y con gran premura publicaremos las listas completas y cuanto interés á nuestros lectores para solicitar las vacantes.

Nuevas renunciadas.— Han renunciado los cargos de vocal y suplente del tribunal de oposiciones á las escuelas de párvulos, vacantes en el distrito universitario de Zaragoza, doña Isabel Martínez y doña Toribia García de Medrano, directoras de las Escuelas Normales de Maestras de Huesca y Logroño respectivamente.

En su virtud, el Rectorado ha remitido á la superioridad las renunciadas, juntamente con las propuestas de las que han de sustituir á las dimisionarias.

Reválidas.—En la Escuela Normal Central de Maestros hay anunciados ejercicios escritos de reválida elemental y superior para el día 3 de febrero, á las nueve de la mañana, y de reválida normal para el día 4, á la una y media de la tarde.

Sección oficial.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia que eleva á este Ministerio doña Francisca Milagros de Castellanos y Montijano, maestra de la escuela de Bayamo, solicitando que se dicte una disposición de carácter general que restablezca en las provincias de Ultramar la sustitución personal de los maestros;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer se haga extensiva á las islas de Cuba y Puerto Rico la Real orden siguiente dictada por el Ministro de Fomento en 30 de diciembre último, restableciendo en la Península la sustitución personal de los maestros:

«Vista la instancia de la Junta provincial de Navarra, en la que se solicita se restablezca la sustitución personal de los maestros que, no reuniendo los veinte años de servicios para jubilarse, se imposibilitan para seguir ejerciendo su cargo, á los que en la actualidad no alcanzan los beneficios de la ley de 16 de julio de 1887;

Y considerando que no es justo ni equitativo que al maestro que después de llevar algún tiempo prestando servicios en la enseñanza contrae una enfermedad que le imposibilita seguir ejerciendo, se le prive de la subsistencia cuando más la necesita;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien disponer:

1.º Los maestros de las escuelas públicas que llevando más de diez años de servicios en la enseñanza se hallen imposibilitados para seguir ejerciendo su cargo, podrán solicitar la sustitución personal.

2.º El maestro quedará sustituido de hecho jubilado al cumplir los veinte años de servicios,

tiempo preciso para que solicite su haber pasivo.

3.º El maestro sustituto, que deberá poseer título profesional, disfrutará la mitad del sueldo personal, las retribuciones y la casa; y el maestro sustituido la otra mitad de la dotación personal.

4.º Mientras dure la sustitución, seguirá ingresando en la Caja de Derechos pasivos el 8 por 100 de la dotación personal, tanto del sustituto como del sustituido.

5.º Concedida la sustitución por Real orden, las Juntas provinciales nombrarán los sustitutos, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, á partir desde la fecha del nombramiento.

6.º Los expedientes solicitando la sustitución se instruirán en las Juntas provinciales, para lo cual los interesados dirigirán instancia al Presidente de la Junta, y éste ordenará el reconocimiento facultativo por tres Médicos, de los que, uno de ellos, por lo menos, desempeñará algún cargo público.

Los Médicos certificarán por separado.

7.º Si de las certificaciones facultativas resultara que el maestro se encontrara en absoluto imposibilitado para seguir ejerciendo su cargo, el Presidente de la Junta provincial reclamará al interesado su hoja de servicios certificada por el Secretario de dicha Corporación, la cual unida á la instancia, minutas de nombramiento de los Médicos y las certificaciones de éstos, se remitirá al Rectorado correspondiente, y éste, á su vez, lo hará de oficio á la Dirección general de Instrucción pública, la que después de oír el informe de la Junta Central procederá á la resolución del expediente.

8.º Las Juntas provinciales, al certificar las hojas de servicios, harán constar si el maestro está ó no sujeto á expediente gubernativo.

9.º Los maestros que hayan obtenido escuela por permuta no podrán pedir la sustitución antes de cumplir dos años de servicios en la misma.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á usía muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1897. — S. Moret.—Sres. Gobernadores generales de Cuba y Puerto Rico.

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES

Resultando vacantes en la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza una plaza de Profesor auxiliar con la gratificación de 620 pesetas anuales, y en cada una de las Escuelas Normales de Maestros de Huesca y Zaragoza otra plaza de Profesor, vacantes que deben ser provistas provisionalmente, según el art. 8.º del Real decreto de 10 de diciembre último, este Rectorado ha resuelto anunciarlas, á fin de que los señores maestros que tengan los requisitos legales puedan solicitar dichas vacantes, presentando sus instancias, las que ya no lo hubieren hecho en este Rectorado, hasta las doce de la mañana del próximo día 25.

Zaragoza 15 de enero de 1898. El Rector, Dr. Antonio Hernández.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños, vacantes en este distrito universitario y dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas.

Los Sres. Vocales de dicho Tribunal se servirán presentarse en la Escuela Normal de Maestros de esta capital el día 12 del próximo mes de febrero, á las diez de su mañana, y los señores opositores á dichas escuelas concurrirán al mismo establecimiento el 14 del indicado mes, y á la hora mencionada, á fin de dar principio á los actos de oposición.

Lo que para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se anuncia en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito universitario.

Zaragoza 24 de enero de 1898. — El Presidente, Antonio Galindo.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

Tribunal de oposiciones á escuelas públicas de párvulos de este distrito universitario dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas.

Todas las señoras opositoras á estas escuelas se servirán presentarse en el salón de actos públicos del Ateneo Salmantino de esta ciudad el día 8 de febrero próximo, á las 9 de su mañana, para dar comienzo á los ejercicios de oposición.

Lo que se anuncia en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias, que comprende este distrito universitario, en cumplimiento del art. 12 de la circular de la Dirección general de Instrucción pública de 31 de diciembre de 1896, aclaratoria del Real decreto fecha 11 del mismo mes y año.

Salamanca 15 de enero de 1898. — El Presidente, Maximiano Rodríguez.

TRIBUNALES DE OPOSICIÓN

El Tribunal de oposiciones nombrado para proveer las cátedras de Retórica y Poética de los Institutos de San Isidro, Badajoz y Teruel, ha quedado definitivamente constituido en esta forma:

Presidente: D. Eduardo Vincenti, Consejero de Instrucción pública. Vocales: D. Narciso Campillo, D. Pedro Fernández, D. Venancio García Espinosa, D. Benito Pérez Galdós, D. Gumersindo Azcárate y D. José Ortega Munilla; y Suplente: D. Francisco Layner, D. Lope de la Calle, Don Jacinto Octavio Picón y D. Adolfo Cabrera.

Los opositores á dichas cátedras son:

D. Antonio Arango y Ayala, D. Francisco Artarain, D. Juan Alegre y Alonso, D. Federico Andrés Fozner, D. Luis Arnáiz y Fernández, D. Luis Alvarez Moreto, D. Saturnino Apráiz y Arias, D. Gabriel Alomar y Villalonga, D. Rafael Ballester Castell, D. Jaime Balmes y Foradada, D. Angel Bellver y Checa, D. Felipe Barañ y Arroyo, D. José María Bria y Sánchez, D. Juan Bosch y Torbas, D. Ruperto Buena García, D. Federico Burbado y Patiño, D. Casto Barahona Holgado, D. Jaime Bertrán y Bros, D. Ricardo Bartolomé y Mas, D. José Balcázar y Sabariego, D. Adolfo Cabrera Pinto, D. Heriberto Carpintero Moreno, D. Julián Criado Deminguez, D. Virgilio Colchero y Grande, Don Juan B. Carbó y Domenech, D. Joaquín Cerrallo y Conte, D. Manuel Correchó y Ojeda, D. José María Collado y López, D. José Carnero y Montaña, D. Agustín Catalán y Latorre, D. Francisco Errando y Martínez, D. Vicente Ferrán y Turmo, D. Juan Fernández Amador, D. César Fernández Ortiz, D. Eugenio Fernández Hidalgo, D. José Fernández y Cao Cardido, D. Agustín Falcón y Juan, D. Alfredo Gómez Robledo, D. Eloy García de Quevedo, D. Ezequiel Gutiérrez Bellido, D. Manuel Guerrero Martín, D. Pedro González García, D. Ricardo García Rendueles, D. Javier Gaztambide, D. Andrés Graña, D. Francisco Garriga y Palau, D. Manuel González Benlliure, D. Manuel J. García, D. José García Burillo, D. Román Gómez Villafranca, D. Jacinto García Calvo, D. Antonio Jimeno Caridad, D. José Laporta Farré, D. Constantino B. López, D. Pedro Lemus Rubio, D. Angel Laborja Sanz, D. Gabriel Llábres y Quintana, D. Juan Marina y Muñoz, D. Saturnino Milego é Inglada, D. José Muñoz Escámez, D. Gustavo Muñoz Oñativia, D. Herminio Medinabedia y Cruza, D. Ramón Menéndez Pidal, D. Salvador Núñez González, D. Julio Nombela y Campos, D. Francisco Navarro Ledesma, D. Francisco Nebot y Tomás, D. Andrés Ovejero Bustamante, D. Eloy Pedrajas Núñez, D. Victoriano Poyatos y Atance, D. Miguel Portero y Mela, D. Onofre Peligro y Vall, D. Rafael Pérez Barreiro, Don Francisco Pasamiro y Fernández, D. Jaime Pomar y Fuster, D. Manuel Pérez Santiago, Don Melitón Quirós y Martín, D. José Ruano, Carbo, D. Julio del Riego, D. Miguel Rodríguez Juan, D. Manuel Reinonte é Hidalgo, D. José R. Rodríguez Dfaz, D. Rodolfo Rodríguez de Armas, D. Herminio Rodríguez y Rodríguez, D. Miguel de Robles y Alarben, D. José Rogino y Sánchez García, D. Alfonso Retortillo Tornós, D. Fernando Romero González, D. José V. Rubio y Cardona, D. José J. Sobrino Alonso, D. Jaime Salvador Carbó, D. Pedro Sandoval y Cúthi, D. Braulio Tamayo y Zamora, D. Elías Tormo y Alonso, D. Fabián Villoria y Méndez, D. José María Vitoria de Frascuela, D. León Vega y Hucos y D. José Vila y Rojo.

JUNTAS PROVINCIALES

Caceres.—En el *Boletín oficial* de la provincia, fecha 15 de enero, se publica una relación de los descubiertos que por obligaciones de primera enseñanza tienen con la Caja provincial algunos Ayuntamientos de la provincia, á los que se advierte, que si inmediatamente no satisficieren las sumas de que son deudores, se adoptarán contra ellos otras medidas de rigor.

Cuenca.—En los números del *Boletín oficial* de la provincia de Cuenca, correspondientes á los días 19 y 21 de enero, se publican los escalafones provisionales de los maestros y maestras para el bienio de 1897 al 99. Los interesados pueden hacer las reclamaciones que crean oportunas dentro del plazo de quince días, á contar del de su publicación en el *Boletín*.

Salamanca.—Publicada por la Junta provincial de Instrucción pública, en el *Boletín oficial* del 9 del corriente mes, la relación de los descubiertos existentes por atenciones de primera enseñanza, este Gobierno civil ordena á los señores alcaldes de los respectivos pueblos el ingreso en la caja especial de las cantidades que adeuden, en el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente á la fecha de la inserción de la presente circular.

Contra los que no cumplan lo mandado, procederé con todo rigor en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes. — (B. O. de Salamanca del 19 de enero.)

Madrid.—Ignorándose el punto de residencia de doña Sofía Santamaría y Villagarcía, se la convoca por este edicto para que se presente en la Secretaría de esta Junta dentro del término de treinta días, á fin de notificarla resoluciones de la Dirección general de Instrucción pública que la interesan.

Granada.—La Junta ha acordado se prevengan á los maestros y maestras de la provincia, rindan en el presente mes las cuentas del material correspondiente al ejercicio 1896-97; advirtiéndoles que á las copias que han de remitir á este Centro con el visto bueno de los alcaldes de sus respectivas localidades, acompañen las de los recibos originales unidos á las justificadas.

Vacantes en el escalafón de aumento gradual de sueldo de los maestros de esta provincia cuatro lugares en la primera categoría y uno de la tercera; y en el de maestras tres de la primera, dos de la segunda y siete de la tercera, que corresponden proveerse por mérito ó antigüedad, y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 7.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, ha dispuesto esta Junta se convoquen por término de un mes á los profesores de las escuelas de uno y otro sexo de la provincia que se crean con derecho á ocupar las referidas plazas vacantes, para que presenten en la Secretaría de esta Corporación instancia acompañada de la hoja de méritos y servicios debidamente justificada.

Los demás profesores que no aspiren á las anunciadas plazas, presentarán dentro del plazo señalado su hoja de servicios para la formación de la cuarta categoría ó el ascenso que le correspondiera si ya estuviesen clasificados.

Asimismo ha acordado esta Junta se dicten las siguientes reglas en evitación de ulteriores reclamaciones:

1.º Sólo podrán figurar en estos escalafones los maestros y auxiliares de uno y otro sexo que con título profesional sirvan escuelas públicas, estando exceptuados de ocupar lugar en cualquiera de las tres primeras categorías, aquellos que hubieran sido suspensos, trasladados, amonestados ó sufrido alguna otra corrección ó castigo.

2.º Para ser comprendido un maestro en el escalafón por concepto de mérito, habrá de encontrarse primeramente en alguno de los casos que siguen:

1.º Haber sido objeto, por servicios especiales en la enseñanza pública, de premios ó distinciones expresadas del Ministerio de Fomento, ó de la Dirección general del ramo, á propuesta de las Juntas provinciales ó locales y con informe del Consejo de Instrucción pública.

2.º Haber dado lugar por iguales causas ó acuerdos de la misma naturaleza, tomados por la Junta provincial, en dos ocasiones distintas y por las locales en cuatro.

3.º Haber desempeñado gratuitamente escuela de adultos ó dominicales, además de la respectiva titular, á cuyo efecto la Junta estimará la validez de las certificaciones que presenten los interesados para justificar este mérito.

4.º Acreditar que han dado con aprovechamiento la enseñanza á sordo-mudos ó ciegos.

5.º Ser autor de obras originales de instrucción ó de educación, declaradas de texto por el Ministerio de Fomento.

6.º Haberse distinguido notablemente por su aplicación y buenos resultados en la enseñanza, debiéndose comprobar estas circunstancias en virtud de expediente instruido en debida forma.

7.º Cuando no hubiese bastantes maestros con las condiciones debidas para ocupar las vacantes de méritos, se adjudicarán las sobrantes á la antigüedad. — (B. O. 13 de enero.)

Variedades.

Los periódicos de Madrid.

El movimiento periodístico de Madrid en el año último, ofrece resultados que revelan progreso y aumento.

El 1.º de enero de 1897 existían 32 diarios, 7 periódicos bisemanales, 103 semanales, 23 decenales, 45 quincenales y 50 mensuales: en junto, 260.

Y en 31 de diciembre del mismo año se publicaban respectivamente 36, 6, 123, 31, 52 y 56; total, 304.

Es decir, que hubo en el año un aumento de 4 periódicos diarios, 20 semanales, 8 decenales, 7 quincenales y 6 mensuales: en junto, 44.

La higiene en los niños.

El médico Sr. Gorostiza, ha publicado una cartilla sanitaria de la higiene de la primera infancia.

El niño debe dormir solo, acostumbándole á que lo haga sobre un costado á fin de que puedan salir con libertad todas las mucosidades de la boca. Necesitan muchas horas de sueño, pudiéndose decir que los primeros meses de su vida lo pasan durmiendo, y en todas ocasiones debe respetárseles el sueño.

La limpieza y aseo de los niños debe hacerse una hora después de haber mamado. La cabeza como el resto del cuerpo, se lavará todos los días con agua templada. La cabeza debe cepillarse suavemente de arriba abajo con un cepillo de grama, evitando así la formación de costras que en muchos casos son peligrosos.

A contar desde la cuarta semana de los niños, la higiene aconseja que se les saque de paseo todos los días con el abrigo propio de la temperatura que predomine.

Inútil es recordar que la vacunación está aconsejada por todos los hombres de ciencia y reconocida así por los gobiernos, que continuamente aprueban esta determinación.

Educando á los niños desde la cuna, se consigue formar poco á poco sus sentimientos y su corazón, que han de ser la base de su porvenir.

La vida intelectual no presenta manifestaciones hasta los cuarenta días próximamente, en que comienza á establecer las primeras relaciones con los objetos más inmediatos, naciendo las primeras ideas. Entre todas las facultades, la que sobresale es la voluntad.

La infancia es la edad de la imitación, y los hábitos que en ella se contraen son tanto más difíciles de destruir, cuanto más tolerancia se ha tenido con ellos.

Conviene, por consiguiente, prestar sumo

cuidado á la educación de los sentidos, por ser éstos la puerta de entrada de las ideas, previniéndoles contra todo error ó ilusión.

Es necesario acostumbrar al niño poco á poco á la claridad y la presencia de los objetos que muy vivamente llaman su atención.

Es perjudicial dejar al niño solo en la oscuridad, porque se le expone á ser medroso y taciturno.

No es bueno obtener la docilidad de los niños por medio del terror, asustándoles con el coco ó otros artificios; la educación por sí sola es suficiente para obtenerla, si desde los primeros días está bien dirigida. Tampoco se les debe castigar pegándoles, ó de otra manera brusca.

Sección bibliográfica.

Elementos de Aritmética y breves nociones de Álgebra, por el Licenciado D. Simón Aguilar y Claramunt.—Valencia, 1897.

Contiene este libro lo que referente á esta materia suele enseñarse y exigirse á los alumnos de las normales. La exposición sumamente sencilla, y el lenguaje claro á que el Sr. Aguilar nos tiene acostumbrados, hacen el libro utilísimo para los maestros, á quienes recomendamos su adquisición. Véndese á 3 pesetas ejemplar.

Familia y Sociedad, por el doctor D. Lesmes Sánchez de Castro, Académico de la Médico-filosófica de Bolonia, médico del Hospital de San Francisco (V. O. L.) de Madrid.—Imprenta de San Francisco de Sales, 1897.—Precio: 8 pesetas.

Hemos recibido la última producción del sabio Dr. Sr. Sánchez de Castro, digna de ser analizada y criticada con más extensión de la que cabe en una sumaria reseña bibliográfica. Oportunamente la examinaremos, limitándonos hoy á unir nuestros aplausos á los que le está tributando unánimemente la prensa toda.

Escas infantiles.—El Ilmo. Sr. Obispo de Lugo, Dr. D. Benito Murúa y López, como tantos otros ilustres Prelados, ha concedido indulgencia y recomienda á los fieles de su diócesis, como de utilidad innegable para las escuelas de educación primaria, el libro de cantos escolares *Escas Infantiles*, original, letra y música de nuestro colaborador y amigo D. Isidoro Hernández y Hernández, Inspector de primera enseñanza de la provincia de Cádiz.

Semilla Cristiana, para uso de las escuelas de párvulos, por D. Juan B. Colomer.—Barcelona, 1897.

Semilla cristiana es un bien meditado libro de lectura, impreso en caracteres romano, español, redondo, italiano, inglés, cancelleresco, gótico bastardo, gótico francés y gótico inglés.

Además de ejercicios de lectura, contiene nociones de gramática, geografía, geometría, ciencias naturales, lecturas morales religiosas y poesías; y está aprobado por la Autoridad eclesiástica.

Usos de las cuatro operaciones, con un método sencillo para el planteo de la regla de tres, y otras fórmulas seguidas de una tabla de equivalencias, por D. J. M. Lage Martínez.—Ortigueira, 1897.

Es un cuadernito de 14 páginas, donde se encuentra, en forma brevísima, lo más esencial de las reglas fundamentales de la Aritmética.

El Archivo del idioma castellano, por D. Polcarpo Gofi y Revuelta. Hemos recibido los cuadernos 6.º, 7.º y 8.º de esta importante obra, que publica en cuadernos de dos reales la casa editorial de Guijarro.

También hemos recibido el cuaderno 4.º del Diccionario de ideas afines, publicado por una sociedad de literatos bajo la dirección del docto académico Sr. D. Eduardo Benot. Es un trabajo detenidísimo y muy notable.

Sección de noticias.

Han fallecido:

D. Andrés Arroyo y Criado, hermano político de D. Gregorio Herráinz, director de la Normal de Segovia.

En Casariche, el meritísimo maestro jubilado del mismo pueblo D. Martín de la Cruz.

Doña María del Pilar Villar Santiso, maestra de Serantes y esposa de nuestro profesor D. Francisco Fernández.

Tres hijos del último maestro de Piedralaves (Avila): uno en Cuba y dos en Filipinas. Bien ha servido á la patria esta desgraciada familia!

Rogamos á nuestros suscriptores una oración por el alma de los finados.

DE UNIVERSIDADES

Traslados.—Por el Consejo de Instrucción pública, han sido propuestos para las cátedras de Patología general, vacante en la Universidad Central, y Clínica Médica, vacante en la Facultad de Cádiz, respectivamente, los doctores Alonso Cortés y González Prats, á los que felicitamos cordialmente.

NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS.

Por el Ministerio de Fomento, y en virtud del concurso de ascenso, ha sido nombrada doña Josefa Sáiz, Regente de la Escuela Normal de maestras de Toledo.

Sevilla.—En virtud de concurso único, correspondiente al mes de julio último, se han hecho los siguientes nombramientos.

Provincia de Córdoba.—Para la escuela incompleta de niños de Ojuelos-bajos, Fuente Ovejuna, á D. Severiano Ramón Marín García Peña.

Provincia de Canarias.—Para la escuela de Puerto de Cabras á D. Escolástico Soto Ageno; para la de Caletas, Fuencaliente, á doña Cecilia Fonte Capell, y para la de Indias, Fuencaliente, á doña María del Carmen Fernández Valadés y Casillas.

Provincia de Sevilla.—Para la escuela de San Juan de Aznalfarache, á D. Juan Martín Fernández; para la de Cañada Rosal, aldea de La Luisiana, á D. Francisco Romero Noriega; para la auxiliaría de Cazalla de la Sierra á D. Francisco Romero Carballo; para la auxiliaría de los Corrales á D. Antonio García Gómiz; para la auxiliaría de Castilblanco á D. Narciso Santos Ríos y para la auxiliaría de Coria del Río á doña Carmen Ruiz Rodríguez.

Provincia de Huelva.—Para la auxiliaría de Valverde del Camino á D. Enrique Jiménez Ruiz Adame y para las auxiliarías de Nerva á D. Antonio Páez Segura, D. José Rivas Solla y doña Saturnina Capilla Fernández.

Provincia de Badajoz.—Para la auxiliaría de Campanario á D. Cruz Moreno Javato; para la id. de Fregenal á D. Miguel Angel Ruiz Jurado; para la escuela de Valverde de Burguillos á doña Josefa Moñino Ruiz; para la auxiliaría de Fuente de Cantos á doña Felisa Amaro Cascos y para la escuela mixta de El Risco á doña Dolores Prieto Pérez Maestro.

Granada.—Por el Rectorado de la Universidad se han expedido los nombramientos siguientes:

El de D. Maximino Ruiz Villanueva, de maestro propietario de la escuela pública de niños de Bayacas; D. Antonio González Molina, de Oasares (Jaén); D. Tomás Fernández Calderón, auxiliar de la escuela elemental de niños de Villagordo (Jaén); D. Demetrio Ruiz de Agua y Lagarminaga, maestro en propiedad de la elemental de niños de Viñuela (Málaga); D. Marcos Campos García, de Solares (Málaga).

Burgos.—En virtud del concurso único anunciado en la Gaceta del 5 de septiembre último, el Rector de Valladolid ha nombrado:

Para la escuela de Treviño, doña Ramona Angela Montero; para la de Milagros, doña Micaela Sanz; para la de Castrillo la Reina, doña Generosa Díez; para la de Moncalvillo, doña Nicolasa Medrano; id. de Pineda Trasmonte, doña Prudencia Legarreta; id. de Villabascos, doña Francisca Fernández; id. de Sigüenza, doña Dolores Saiz; id. de Arandilla, doña Nemesia de Diego; id. de Villalmonda, doña Estefana Urrejola; id. de Fuentes Molinos, doña Josefa Ignacia Arraiz; id. de Ardejon de Abajo, doña Manuela Santos; id. de Cantabrana, doña Manuela Parra; id. de Santa Gadea de Arfoz, doña Josefa Martín y Martín; id. de Quecedo, doña Maria Dolores Ruiz; id. de Bárcenas de Espinosa, doña Juana Saiz; id. de San Juan de Ortega, doña Rosario Quemada; id. de Villalta, doña María Presentación Nieto; id. de Santiuste y Torreparedre, doña Martina Galán; id. de Miñón, doña Dominga Osorio Otero; id. de Hiestrosa, doña Josefa Antonia Zabala; id. de Quintanaloma, doña Sibiliza Pascua; id. de Cornodilla, doña Bernardina Ganua; id. de Terradillos de Sedano, doña Valeriana Lesones García; id. de Cerratón de Juarros, doña Jovira Quinidia; id. de Cascajares de Bureba, doña Gregoria Tobalina; id. de Fresnedo, doña Inés Peral; id. de Temiño, doña María Pilar Fernández; id. de Pino de Bureba, doña Juliana Sopoña; id. de Tobaldos de Abajo, doña Paulina Gómez; id. de Abarenes, doña Aurelia Pura Herrero; id. de Renuncio, doña María del Rosario Madruga; id. de Aldea del Portillo, doña María Suárez; id. de Arroyo de Muñó, doña María de los Angeles Crespo; id. de Aylanes, doña Mercedes Fuldray; id. de Terrazos, doña Felisa Ceballos; id. de Rezmondo, doña Petra Llanos; id. de Sordillos, doña Casilda García; id. de Puras de Villafranca, doña Benita Ruiz; id. de Barcenillas de Cerezo, doña Máxima Martín; id. de Tartalés de los Montes, doña Elena del Río; id. de Bárcena de Bureba, doña Josefa de Azames; y para la de Quintanilla Valdebodres, doña Concepción Tobalina.

Han sido nombrados vocales de las juntas de Instrucción pública: de Albacete, D. Andrés Ochando, D. Antonio Alcázar y D. Manuel Méndez Santo; de Santander, D. Gregorio Marzarasa; de Oviedo, D. Cleto San Román; de Ciudad Real, D. Gregorio Ruiz Serrano; de Cáceres, D. José Flores Galán; de Alicante, D. Rafael Yáñez y D. Julio Maluendo; de Teruel, D. Antonio Valero Andreu; de Jaén, D. Román de la Higuera; de Pontevedra, D. José Boente y D. Francisco Viei-

za; de Zamora, D. Felipe Rodríguez y D. Alonso Román Vega; de Valencia, D. Agustín Paredes Nevot; de Alava, D. Tomás Salazar, y de la Coruña, D. Alejandro Cadarso.

—En virtud de la Real orden de 9 de diciembre de 1896, han sido nombrados maestros de niños: de San Fernando (Cádiz), D. Joaquín Santos Navarro, y de Alicante, D. Manuel Pineda López.

—Se encuentra enfermo de alguna gravedad el Director de la Escuela Normal de Maestros de Palencia, nuestro distinguido amigo D. Millán Orío. Le deseamos pronto y radical alivio.

—Se han concedido sustituciones á doña Valentina Gómez Menor, maestra de la Estrella (Toledo), y á doña Remedios Benajjes García, maestra de Casales (Tarragona).

—Se ha expedido nuevo título administrativo de 2.000 pesetas á doña Magdalena Bellve y Freixá, auxiliar de la escuela práctica agregada á la normal de maestras de Barcelona.

—A doña Amalia Lamas y Paredes, maestra de Marín (Pontevedra), se le ha concedido licencia de seis meses para pasar á la República Argentina.

—Se ha concedido á doña Aurora Fuertes, maestra de Serolla, la licencia que tenía solicitada para ampliar estudios.

—En el escalafón de los maestros de la provincia de Ourense, últimamente publicado, figura en primer lugar D. Domingo de la Cuesta, maestro de Buendía, con más de cincuenta y dos años de servicios. Si será ya hora de que descansase el veterano!

—De los 150 pueblos que há pocos días se hallaban en descubierto en la provincia de Palencia por atenciones de enseñanza, han ingresado todos menos Baños de Cerrato, Cubillas, Alba Cerrato, Pedraza y Saldaña. Así se hace.

—Ha sido nombrado maestro en propiedad de la escuela de niños de Herrera de Alcántara (Cáceres), con 625 pesetas, D. Rafael González Maza.

—Hace tres meses próximamente que no ha celebrado sesión la Junta provincial de Instrucción pública de Castellón de la Plana. Si habrá asuntos de que tratar en la primera que celebre!

—Son muchas las escuelas vacantes que deben anunciarse en todos los turnos de provisión, si como parece no se hace inmediatamente la reforma del reglamento.

—La Junta de Instrucción pública de Ciudad Real ha remitido á la Diputación provincial las nóminas para el pago del aumento gradual de sueldo á los maestros y maestras de la provincia, que figuran en las tres primeras clases de los escalafones para el bienio de 1894 á 1896. Lo cual no es lo mismo que decir se hayan de pagar dichas nóminas por la Diputación, que lo hará cuando el estado de sus fondos lo permitan.

—El Sr. Ministro de Ultramar ha dispuesto que se haga extensivo á Cuba y Puerto Rico la Real orden de Fomento de 30 de diciembre de 1896 concediendo el derecho de sustitución á los maestros que llevando más de diez años de servicios, no reúnan el tiempo suficiente para jubilarse. Hoy publicamos esta disposición.

—En el Boletín oficial de Salamanca del 19 del corriente se publica el escalafón definitivo de las maestras de la provincia.

—El maestro de la escuela superior de Lorca, D. Félix Martí Alpera, ha solicitado fuera de concurso su traslado á la de igual clase de Cartagena, á la que tiene derecho por haber sido relajada de sueldo la que actualmente desempeña.

—Ha tomado posesión del cargo de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de

Palencia, nuestro ilustrado comprofesor y querido amigo D. Gabriel Pancorbo, que deja vacante una escuela de niños de Alicante.

La Junta directiva de la Asociación de maestros de la provincia de Palencia ha acordado visitar a los señores Gobernador civil y delegado de Hacienda, para suplicarles que faciliten en cuanto puedan el pago de los haberes de los maestros.

Según dice un colega de Valencia, en aquella provincia no se informan ni se aprueban los presupuestos del material de escuelas. Así cumplen las vigentes disposiciones.

D. Antonio García Estrada, maestro de escuela elemental de niños de Grado, ha presentado la renuncia del cargo, que le fué admitida por la autoridad competente.

Han solicitado tomar parte en las oposiciones a escuelas de niñas del distrito universitario de Zaragoza, 135 maestras.

Por no haber aceptado el nombramiento de maestra de la escuela de niñas de Cangas de Tineo Doña Rafaela Pérez Raimundi, ha sido propuesta para la misma la aspirante que sigue a aquella en orden de mérito, Doña Julia Fernández Ocampo y García Junceda.

Se ha concedido la permuta que tenían solicitada los maestros de Navacepedilla de Corneja y Navarredondilla (Ávila), D. Anastasio Pérez y D. Gregorio Sánchez.

Ha tomado posesión de una escuela de San Sebastián Doña María Felipe y Pajares. Sea enhorabuena.

Los maestros de la provincia de Lérida se quejan de los reparos y modificaciones que se les ponen en los presupuestos del material, sin duda alguna con mejor deseo que acierto.

Hace ya más de medio año se encuentra cerrada, y en total abandono, la escuela de Vilves (Lérida).

Se ha concedido un mes de licencia a doña Francisca Riquelme del Olmo, maestra de Orihuela (Alicante); a D.ª Francisca Sánchez Rodríguez, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y a D.ª María Angela Talxer, de Friales (Jaén).

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pases hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta a las que no vayan acompañadas del sello correspondiente para la respuesta.

NOTAS. 1.ª No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe. 2.ª Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura. 3.ª Toda carta debe expresar claramente los nombres del autor, del pueblo y de la provincia. Se suplica además la brevedad.

Extremadura.—B. M.—Se presentó instancia. Barcones.—L. L.—No es nuestra la falta. Ricote.—N. del O.—Sí, señora. Bantander.—J. M. R.—Tiene abonada la suscripción hasta fin julio 98. Coenca.—K. L.—Remitida oleografía. Tiveny.—V. F.—Id. id. La Vid de Aranda.—Anotado pago, se remite recibo y se hará encargo. Castilruiz.—J. L. de la O.—P. ocuramos complacerle. Cantagallo.—F. L.—No puedo remitir libros sin el envío previo de su importe. Alayor.—A. T.—Anotado pago; se remite recibo. Ya habrá leído las advertencias. Yuste.—J. O.—Anotado pago; se remite recibo. Barrio.—J. J. M.—Id. id. Bahabón.—S. P.—Id. id. Ya habrá visto las advertencias. La Beca.—J. S.—Anotado pago; se remite recibo. Ladrera.—P. P.—Id. id. Se remitirá regalo. Lora.—E. S.—Id. id. Orta.—J. B. C.—Id. id. Volparrías.—J. F.—Id. id. Puente la Reina.—M. U.—Id. id. El Gator.—M. O.—Id. id. Viches.—D. E.—Recibida libranza. Yampelga.—F. G.—Anotado pago; se remitirán recibo

Montán.—V. O.—Id. id. Oistérniga.—F. P.—Id. id. Oristá.—J. B. C.—Id. id. Remitidos Análisis y Problemas. Campuzano.—J. R.—Anotada suscripción; se remite recibo. Villamerica.—B. M.—Id. id. Ontoria.—M. O.—Id. id. Izarra.—E. C.—Id. id. Madrigal.—R. M.—Id. id. Sestao.—M. G.—Id. id. Miengo.—J. P.—Id. id. Villagonzalo.—A. L.—Anotado pago; se remiten recibo y prospecto. Corregida faja. Asteasu.—E. B.—Anotado pago; se remite recibo. Salamanca.—E. S.—Anotada suscripción; se remite periódico. Sárraga.—P. L.—Anotado pago; se remite recibo. Medina de Pomar.—L. de D.—Id. id. Se hará su encargo. Se remitirá regalo. Muchas gracias. Nava del Rey.—R. N.—Anotado pago; se remitirán recibo y regalo. Zarza.—V. I.—Id. id. Formentera.—M. R.—Anotado el pago de usted; se remitirá recibo. Díganos el nombre de su amigo y compañero para abonarle el pago. Remitido prospecto. Tordocillas.—R. M.—Anotado pago; se remitirán recibo y regalo. Veremos de complacerle. Perilla de Castro.—F. H.—Anotado pago; se remitirán recibo y regalo. Dos Hermanas.—J. M.—Id. id. Poveda de las Ointas.—M. H.—Id. id. Faltan 60 céntimos para el envío del regalo. María.—J. A.—Id. id. María.—M. M.—Id. id. Benicólet.—V. E.—Id. id. Se remitió la oleografía y se remitirán catálogos. Mogrovejo.—S. C.—Id. id. Se remitirá oleografía. Martorell.—I. G.—Id. id. Hazas en Cesto.—P. O.—Id. id. Remitidos números. Bujaraloz.—R. R.—Id. id. Diestas.—S. M.—Id. id. Campo de Villavidel.—E. C.—Id. id. Se hará su encargo. Fornelos.—O. G.—El periódico se remite con puntualidad. Se hará su encargo. Teruel.—A. S.—Anotada suscripción; se remite periódico. Aldover.—M. G.—Remitidos números. Bujalance.—M. M.—Remitida oleografía. Chiclana.—A. C.—Anotado pago; se remiten recibo y Alboradas. Bólliga.—O. G.—Anotado pago; se remitirán recibo y número. No es nuestra la culpa del extravío. Aguilas.—J. R.—Se contestó por correo. Muelas de Pan.—M. P.—Remitida oleografía. Aizarna.—E. A. C.—Se remitirán regalo y números. Larumbe.—N. U.—Anotada suscripción; se remite periódico. Erero.—E. C.—Id. id. Quintana Ortiño.—E. A.—Id. id. Todolilla.—F. G.—Id. id. Mentoro.—A. J.—Queda complacido. Villalba.—M. O.—No es nuestra la falta. Se le remiten los números que desea. Zaragoza.—T. S.—No olvidamos su asunto. Vellisca.—J. P. G.—Queda complacido. Cabeza del Buey.—E. S. M.—Pr. curaremos complacerle. Arredondo.—M. G.—Anotado pago; se remite recibo y se remitirá regalo. Bergondo.—J. F.—Anotada suscripción; se remite periódico. Bergondo.—M. S.—Muchas gracias. Quedan hechos todos sus encargos. Soria.—E. Ll.—Se contestó por correo. Neguillas.—P. D.—Ya habrá visto nuestras contestaciones. Barcelona.—J. M.—Los remitiremos puntualmente. Cabeza del Buey.—F. S. M.—Anotado pago; se remite recibo. No señor. Bilbao.—M. A.—Id. id. Estamos a sus órdenes. Alguaire.—E. V.—Abonada hasta fin de agosto del 98. Laguarres.—E. Ll.—Anotado pago; se remite recibo. Torrecampo.—A. R. R.—Id. id. Espinardo.—D. V.—Id. id. Benavente.—I. G.—Id. id. Barruelo de Villadiago.—G. A.—Id. id. Carcar.—P. D.—Id. id. Alhama.—L. M.—Id. id. Bañuelos de Ruaron.—S. P.—Id. id. Se remitirá regalo. Hornachuelos.—P. A.—Id. id. Guadalajara.—O. R.—Anotado pago; se remite recibo. Tal vez se anuncien pronto. Magacela.—F. S. G.—Anotado pago; se remite recibo. Cárdenas.—S. T.—Id. id. Alcaudete.—A. R.—Id. id. Se remitirá regalo. Estepa.—O. O.—Id. id. Puerto de Son.—M. R.—Id. id. Palma del Río.—I. L.—Id. id. Palma del Río.—F. G.—Id. id. Galleguillos de Campo.—M. B.—Id. id. Olmos de la Pizarra.—B. L.—Id. id. Se remitirá el Almanaque. Mingorría.—F. M.—Id. id. Obanos.—L. A.—Se remiten la oleografía y programas; anotado pago. Zaragoza.—A. M.—Presentada instancia.

Motijaque.—E. R.—Anotado pago; se remite recibo y se remitirá regalo. Tórtoles de Esgueva.—J. V.—Es difícil conseguir lo que usted pretende, y creo inútil que usted lo solicite. Riotuerto.—A. de C.—Saldada la cuenta. Orco que tiene usted d. recho. Villanueva del Campo.—A. N.—Remitidos Guía y cuadernos. Marqueta.—F. F.—Anotado pago; se remite recibo. Rute.—F. P.—Se remite la oleografía. La obra del señor Aguilar, 4 pesetas. Montemayor.—A. R.—Se remitirá regalo. Jerez de la Frontera.—A. C.—Anotado pago; se remite recibo y oleografía. Puede remitir los 50 céntimos en sellos de correos de 15 céntimos. Villambistia.—O. O.—Se recibió su carta anterior. Se remite la oleografía. Belmonte de Calatayud.—B. E.—Se remitirá regalo. Villarejo de Salvanés.—M. C.—Id. id. Mozara.—A. O.—Remitida oleografía. Solo se recibirán 8,25. Para tener derecho a regalo hay que abonar, por lo menos, medio año del actual. Salamanca.—A. F. O.—No le contestamos porque ya vería que habíamos recibido el pago. Carmona.—A. P.—Se contestó por correo. Zuera.—R. S.—Id. id. Villar del Sas.—P. H.—Id. id. Ciudad Real.—R. G.—Id. id. Bilbao.—A. M.—Id. id. Perales.—A. P.—Se remitieron los números. Laspuña.—A. C.—Anotada suscripción; se remite el periódico desde esta fecha. Alora.—M. B.—Se le contestó en otro número. Montán.—V. O.—Conformes con su carta. Benjama.—H. N.—No se le contestó antes porque había mucha correspondencia en la imprenta, pero se recibirán su carta y libranza. Polentinos.—M. L.—Conformes con su carta. Recuerde luego el regalo. Aloa.—M. B.—Hecho encargo; abonada suscripción. Peraña de Alcolea.—P. B.—Id. id. Castril.—J. N.—Id. id. Vitoria.—V. T.—Id. id. Olmeda de Jadraque.—G. R.—Anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha. Puede mandarlo en libranza del Giro mutuo. Tarancón.—L. R. M.—Se le contestó en otro número. Prat de Llobregat.—O. S.—Conformes con su carta. Se remite recibo. El Coronil.—A. P.—Se le remiten puntualmente todos los números con faja impresa. Palma del Río.—F. G.—Anotado pago; se remite recibo. Fuentes de Piedra.—F. L.—Ya se remitió su encargo. Cantavieja.—J. B.—Para tener derecho a regalo es preciso abonar el importe de la suscripción en esta Administración en metálico ó libranza. Se le escribió al señor V. Fresno de la Rivera.—F. A.—Anotada residencia. Mahón.—O. R.—Anotada suscripción; se remite periódico desde esta fecha. Chapinería.—J. F. M.—Remitido Almanaque. Benasquil.—J. F.—Muchas gracias. Mochales.—A. M.—Anotada suscripción; se remite periódico. Mande el importe en libranza. Reus.—A. T.—Anotado pago; se remite recibo. Los Molinos.—B. O.—Cobramos la cantidad del S. P. Andosilla.—F. A.—Anotado pago; se remite recibo. Lora del Río.—M. de P.—Anotada suscripción; se remite el periódico. Villar de Arnedo.—V. O.—Se remitió el encargo. Ocanuri.—A. J.—Anotada residencia. Agoit.—D. M.—Anotada suscripción; se remite el periódico. Lora del Río.—M. N.—Si se recibió su envío. Puebla de Don Fadriquo.—I. M.—Se contestó cumplidamente. No se recibió el pago. Marchena.—M. I.—Ya recibiría todo lo que indica en su última carta. Cañaberal de León.—J. G.—Anotada suscripción; se le remite periódico. Zarzuela del Pinar.—G. P.—Id. id. Culla.—J. V.—Conformes con su carta. Utande.—M. N.—Anotada residencia. Vallilara.—J. B.—Se le contestó por correo. Ganuza.—P. A.—No se recibieron los sellos. Cornudella.—G. M.—Conformes con su carta. Se remitirán los libros que desea. Fuentelviejo.—A. M.—Se arregló como desea. Menosalvas.—F. O.—Anotada residencia. Vitoria.—O. D.—Id. id. Hazas en Cesto.—O. F.—Cobramos el importe como indica. Sabucedo.—I. R.—Remitido número que desea. La Roca.—D. F.—No se recibió libranza; mande una segunda. Berazancas.—M. S.—Remitidos números que desea. Ciberio.—I. M.—Id. id. Mequinenza.—I. O.—Se remitió oportunamente el encargo. Monreal.—F. O.—Veremos de complacerle. Pradip.—J. M.—Conformes con su carta. Ibarrieta.—J. S.—Se le contestó en otro número. Salas Rojas.—S. F.—Corregidas fajas. Remitidos números. Pueden escribirse en papel común. Badajoz.—R. G.—Remitidos números. Cabeza la Vaca.—J. G.—Se recibió su carta. Carcabuey.—M. L.—Id. id.

Huerta del Rey.—S. Ll.—Anotado pago; se remitirá regalo.
Ajoirín.—F. G.—Se remite número puntualmente. No es nuestra la falta.

LIBRERÍA DE CALIXTO G. DE LA PARRA

LATONEROS, 1 y 3, MADRID.

À LOS SEÑORES AUTORES Y EDITORES

Esta librería está confeccionando nuevo catálogo general de libros y material de enseñanza, que imprimirá en la segunda quincena de Febrero con gran profusión para toda España y parte de América. Los autores y editores que quieran que sean anunciados sus libros para escuelas en el referido catálogo, mandarán un ejemplar para su examen y de una á cuatro docenas en comisión para la venta.

Esta librería liquida al final de cada trimestre económico.

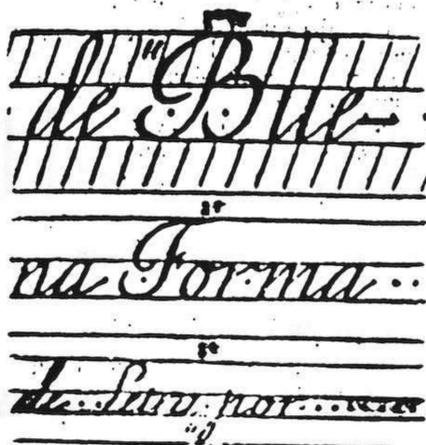
No se admiten libros que no tengan alguna venta, anticuados ni deteriorados.

Han de hacer un descuento de alguna consideración sobre el que por docenas hagan á los profesores, toda vez que se ha de vender muy económico.

Han de remesar antes del 16 de Febrero.

SISTEMA SEGURO

Calle de la Reina, núm. 8.º



Calle del Desengaño, 26.

D. Rafael Segarra Rocamora, Director del Colegio del Niño Jesús.

Se vende en la Administración de este periódico y en casa del autor, calle del Desengaño, número 26, Madrid, á TREINTA Y CUATRO REALES RESMA de papel y SEIS la mano de muestras, que contiene 160. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instrucción TRES REALES.

La Margarita en Loeches

Antibiliosa, Antihéptica, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE. Con esta agua se tiene La Salud á domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente antiparasitaria. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS

Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 15

JARABE DE FOSFOGLICERATO DE CAL y nogal lodado

DEL DOCTOR LA PUENTE

Con este medicamento se cura el raquitismo y escrofulismo en sus diversas manifestaciones. Para los NIÑOS DEBILES es de resultados más seguros que las preparaciones de aceite de hígado de bacalao y vinos iodotónicos.

Frasco, 3,50 pesetas.

Depósitos: Madrid, Melchor García.—Bilbao, Sres. Barandiarán y Compañía.—Oviedo, Sr. Cefal.—De venta en las principales farmacias de España.

ANTIDIFTERICO DE EGS

Es el mejor tratamiento conocido para curar la Difteria, ya sea Nasal Faríngea, Laríngea (Garrotillo), pura ó asociada.

También cura las anginas escarlatinosas ó estreptocócicas.

Con este remedio, completamente inofensivo, se curan más enfermos que con ningún otro.

Con el Antidifterico Egs no tenéis necesidad de martirizar á los enfermos ni con toques, cauterizaciones, entubamientos, ni traqueotomía.

Es el único tratamiento que evita las parálisis y albuminuria, y si se presenta, la cura en pocos días.

A cada caja acompaña un prospecto con las instrucciones necesarias para su administración.

Depósito, D. M. García, Capellanes, 1 duplicado.

LIBROS RECOMENDADOS

Procedimientos gramaticales y ejercicios de lenguaje para las escuelas de primera enseñanza por D. Gumersindo L. de Pariza. Es un libro interesantísimo que deben poseer todos los maestros. Contiene infinidad de ejercicios adecuados para dictarlos á los niños; en él se facilita la enseñanza de la gramática y se hace la enseñanza más racional y más rápida. Ejemplar 2 pesetas.

Método de corte, por D.ª Encarnación Hidalgo. Este Método, escrito por una distinguida maestra, está dedicado á las maestras de primera enseñanza. Se compone de una explicación clara y completa, multitud de láminas, y varias reglas para el corte de toda clase de prendas. Es en su género el libro más sencillo y más útil que se ha publicado. Ejemplar 6 pesetas; á los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL cuatro pesetas solamente.

Aritmética razonada y Nuevos de Algebra, por D. José Dalmau Carles. Comprende, además de la teoría indispensable, más de 3000 ejercicios y problemas aritméticos y algebraicos para el cálculo mental y escrito. Ejemplar 6 pesetas.

Patria. Lecturas nacionales, por D. Martín Chico. Es una serie de cuadros históricos escritos con sin igual ganancia de estilo y muy apropiado para lecturas de la escuela y para que los niños conozcan la Historia y sientan el patriotismo. Contesta al programa de ingresos en las Normales. Ejemplar una peseta. De venta en esta Administración.

SANTA TERESA LIBRERIA DE LA PUENTE Y JODRA

COLLADO, 30, SORIA

Completo y abundante surtido en material para las escuelas de primera enseñanza. Material de oficina, libros religiosos, objetos para escritorio, dibujo, etc., á precios baratísimos.

Esta casa se encarga de proporcionar con la mayor actividad cuantos libros se deseen, así nacionales como extranjeros.

Se admiten suscripciones á EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PARA LOS OPOSITORES

PROBLEMAS RAZONADOS DE ARITMÉTICA RESUELTOS ANALÍTICAMENTE

Colección de más de doscientos problemas, muchos de ellos propuestos en los últimos ejercicios de oposiciones, forma un volumen en 8.º francés. Precio, 1,50 pesetas.

Indispensable á los opositores. Pídase á esta Administración.

MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Justo, Pizarro, 15.

LOS PEDIDOS AL AUTOR. Apartado N.º 5 CASTELLÓN

¡MAESTROS!

¿Queréis obtener resultados rápidos y satisfactorios?
¿Queréis tener abundancia de material con poco dinero?

COMPED, para vuestras escuelas y colegios, los CURSOS ABREVIADOS del profesor Normal D. Santiago E. Seler, que son los más breves, los más sencillos y los más BARATOS.

CONSTA la colección de los libros siguientes: Gramática, Aritmética, Geografía, Ortografía, Geometría, Urbanidad, Industria y Comercio, Historia de España, Historia Sagrada, Física, Historia Natural y Agricultura.

EMPLEOS UNICIDAD GRANDES DESCUENTOS PARA LOS MAESTROS

Docenas de ejemplares. Ptas. 1,50

Remitiéndonos 10 sellos de 15 céntimos se sirve á correo vuelta y certificada la colección